



**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL
HUENUCHEO, QUILLÓN”.**

**APRUEBA TERMINO DE
PARALIZACIÓN PARCIAL DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.959/

QUILLÓN, 10 de julio DEL 2019

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio Nº 548 de fecha 12.02.18, que aprueba adjudicación de llamado a licitación y autorícese emisión de orden de compra para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
2. Resolución Exenta Nº4.768, de fecha 19 de diciembre de 2017, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional del Bio Bio, a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
3. Decreto Alcaldicio Nº4.439, de fecha 22.12.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
4. Ficha Técnica Nº02, de fecha 02.01.2018.-
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
6. Decreto Alcaldicio Nº36, de fecha 04 de enero de 2018, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
7. Licitación Pública ID Nº4366-1-LP18 denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.01.2018.-
9. Acta de Evaluación de fecha 01.02.2018.-
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 05.02.2018.-
11. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio Nº4.101, de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Acta de entrega de terreno de fecha 19.03.2018
15. Carta ingresada por empresa con fecha 23.05.2018, que solicita Aumento de plazo de la obra.
16. Informe técnico 30.05.2018, que autoriza Aumento de plazo de la obra
17. Decreto Alcaldicio Nº2.126, de fecha 05.06.2018, que Aprueba Aumento de plazo de Ejecución de obras.

18. Decreto Alcaldicio N°2.420 de fecha 28.06.2018, que Aprueba Paralización Parcial de Obras.
19. Resolución Exenta Favorable N°1092/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Dirección Regional del Biobío, Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.
20. Informe Técnico Favorable N°55/2019 de fecha 14.06.2019, del Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura MINVU.
21. Ord. N°2016 / D.D.U.I. N°699 de fecha 28 de Junio 2019, se Informa Favorablemente el Proyecto de Construcción, Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura MINVU.
22. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que Aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
23. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
24. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
25. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a los directivos que indica.
26. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.133/2018.
27. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
28. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ El contrato, suscrito con fecha 20.02.2018, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO**, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón para la licitación pública ID 4366-1-LP18 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN**"

DECRETO

1.- **APRUÉBASE, EL TERMINO DE PARALIZACIÓN DE OBRAS, se da inicio a la Obra a contar de la fecha 11.07.2019**, del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN**", cuya obra asciende a un monto de \$47.010.206.- (cuarenta y siete millones diez mil doscientos seis pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de (95) noventa y cinco.

Se concede Término de Paralización Parcial de Obras, en consideración a:

Se OBTIENE el Informe Favorable de la construcción, Resolución Exenta N°1092/2018, Conforme al Art. 55 LGUC. del proyecto "Sede social Huenucheo, Quillón" **del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, y Ord. N°2016 / D.D.U.I. N°699** de fecha 28 de Junio 2019, se Informa Favorablemente el Proyecto de Construcción, **Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura MINVU.**, de esta forma se da

cumplimiento a los requisitos y exigencias que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y Plan Regulador Comunal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



YEADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.